



Ministerio de Justicia

Seguridad y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 06 ENE 2004

VISTO Y CONSIDERANDO que por Entrada Expediente N° 56180/2003, el Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR RUFINO e Interventor DEL REGISTRO SECCIONAL CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS RUFINO "A", Provincia de SANTA FE, señor Guillermo Ernesto ACUÑA, eleva a esta Dirección Nacional la propuesta de asignación de funciones como Encargada Suplente de los Registros citados, a la señora Sonia Marcela SFREDDA.

Que resulta procedente hacer lugar al pedido efectuado a los fines de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Que la competencia del suscripto para el dictado del presente acto surge del artículo 7° del Decreto N° 644/89, modificado por su similar N° 2265/94.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL

DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Asígnase a la señora Sonia Marcela SFREDDA (D.N.I. N° 20.724.304) las funciones de Encargada Suplente del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR RUFINO y del REGISTRO SECCIONAL CON



Ministerio de Justicia

Seguridad y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS RUFINO "A", Provincia de SANTA FE, con el alcance establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 644/89, modificado por su similar Nº 2265/94, a partir del día 30 de diciembre de 2003.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION D.N. Nº 09

AMR

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
Y FISCALÍA